

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

0437 -2019-GRA-GR

Huaraz, 06 DIC 2019

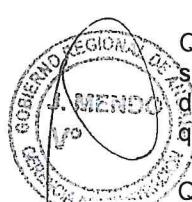
EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

VISTO:

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del estado concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de acuerdo al artículo 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 006-2004-GRA/CR de fecha 09 de junio de 2004, resuelve en su artículo séptimo crear la Medalla Chavín y Sechin con la finalidad de reconocer los servicios y labores destacadas a favor del Gobierno Regional, así como a visitantes ilustres y personalidades de la Región que destaque en cualquiera de las ramas del conocimiento y cultura humana;

Que, mediante el Memorándum N° 071-2019-GRA/OCC, el director de la Oficina de Comunicación Corporativa del Gobierno Regional de Ancash, solicita proyección de la Resolución de Reconocimiento

a la profesora VIOLETA ARDILES POMA DE MORENO, ganadora de las Palmas Magisteriales en la

Categoría Amauta, condecoración otorgada por el Ministerio de Educación;

Que, dicha condecoración, se otorga al profesional en Educación, que acredite una trayectoria profesional, académica y/o producción intelectual, donde la mencionada profesora ha destacado en su labor desempeñada para el ejercicio de sus funciones, que se ven reflejados en el desarrollo de la Educación en nuestra Región;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR la Medalla Sechin, a la profesora VIOLETA ARDILES POMA DE MORENO, ganadora de las Palmas Magisteriales en la Categoría Amauta, por su destacada labor en beneficio de la educación de la Región Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

